que Estan en Ayg.ez y hermitas de Stacu, y el motivo de nouar
En Estamateria (como Para algun Cauallero Rõs. pedro de Ortiz de
Cauildo proprimo Pasado. que fue para hacer sentencia) y que Falta
ua a lagouernãça y sentirse la necessaria tiene Para el Remedio no faltando
Le la menor autoridad, mando alguego se hiziesse Cabildo
Perpetuo = lo segundo que como llebaba dho. La de ser Gouernadora
guarda de Stacu. dette tiempo, y memoria de las cosas Pasadas en Cons
Dhos Diputs' anales, y en esta forma acordado. todos. Sus Vecinos con mucho
amor Prontitud, y zelo. a su costta, Dauan que Para lo Sele stiene con
dido de Seruir. Breuilexio, / que no se le guarda Por los accidentes de
Los tiempos) Con que se acudiesse a la mas. Su lealtad. Cre Seruicio
Reconociendo Cumplir como Cumplen con tal obligacion. le ser de grande
de consuelo. saliose En la buena forma que hasta aora acostumbrara
mas Cuitarse en lo Pertenecto. Dar en Formes Generalmente
Los Vecinos, y de ser reconocera que no habria ninguno. que Estando en el
lo que se pretende hacer cauildo Auiendo. que Cae en materia de Santa
Importancia, y que Las Becess. Auttos de Cada Pasado, de las Rent.
Pertenidades, y Rebieron mui. Vecinos. Para ysse. a Auitar a otras Partes
lo que se pretende. y tan digno. Habian de ser executtar. fundandose en que es
do anales, no an faltado. Dama Cra. Cumplir Con su obligacion en defender.
y stacu. con la Prontitud, y Bens. que no tto. y que si se dice no a de auer
guarda ordinaria con la menor Prontitud. no teniendo de gasto alguna
dando les. Sus Breuilexios. es pretexto. Sin fundam.to. a demas. que el
no a de Personalmente contribuye a los Sazsentos. Para que en sus Lugares
Supla dro. a que no se cierra la puertta el que no se quisiere Presidir
tuos. antes. Sera tener mas mano, y desago. Para no Ytar los. lo que al Pres.
lo hacen tienen el consuelo. que a Cabo de quinze dias o Viage. que
Los trate con mas Cariño = lo tercero que de ser la Compañia doble
es en grandes y graue perjuicio. de la Auiditcion ordinaria. Pues en dia
ade minuirse, y reconocerse el fuceder muchos lances. de Riesgos. Y de
Secretos. Cuya Particular en los cauild.s. que con Politicos. han de ser Pesar
Compatible el hauer de ocurrir los militares con Armas, y los demas. en sus
mayormente quando el fin que ellas, es aumentar, y aumenta. a cau
Pitanes. Y oficiales. con sumis. y postrar la Auiditcion militar. Con
naria Cuio. labores feridas. Cansando la Auiditcion militar. Con
Pretexto seruicio de su Mg.d. endo a Cabo a Algunas
Auiditciones
ant.es. se contrabiene a el fin competencias. que en se
ande Resultar. y la Buena